



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1553/2025

Fecha Resolución: 12/12/2025

D. Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Creación de la Comisión Técnica de Valoración de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a deportistas, clubes y escuelas deportivas, sin ánimo de lucro de Sanlúcar la Mayor, para la temporada 2025.

-Vista la Resolución de Alcaldía núm. 1461/2025 de fecha 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a deportistas, clubes y escuelas deportivas, sin ánimo de lucro de Sanlúcar la Mayor, para la temporada 2025. (B.O.P. Núm. 231 de fecha 1/12/2025).

-Vista la publicación del extracto número 199084 de la convocatoria de subvenciones deportivas temporada 2025. (B.O.P. Núm. 236 de fecha 9/12/2025).

-Vista la Base 8ª, la cual establece que el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a través de la Base Nacional de Subvenciones, finalizando el mismo el 19/12/2025.

-Considerando que la Base 12ª, establece como órgano instructor una Comisión Técnica de Valoración, presidida por el Alcalde u otro miembro de la Corporación en quien delegue, e integrada además por la Delegada de Deporte u otro miembro de la Corporación en quien delegue que actuará en calidad de vocal y la Interventora, o funcionario/a en quien esta última delegue. Actuará como Secretario/a de la Comisión Técnica el/la funcionario/a que designe la Comisión. Dicha Comisión Técnica de Valoración será la encargada de analizar las solicitudes y de emitir las propuestas de resolución, tanto favorables como desestimatorias.

A dicha Comisión Técnica le podrán asistir como asesores personal laboral fijo de la Delegación de Deporte del Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Visto cuanto antecede, tengo a bien adoptar el siguiente **ACUERDO** :

PRIMERO.- Crear la Comisión Técnica de Valoración, compuesta por :

- Raúl Castilla Gutiérrez. Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Amparo López Castellano. Delegada del Área de Educación, Juventud y Deporte, o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Marina Sanz Aranda. Interventora General de Fondos, o funcionario/a en quien delegue.

Ostentando este órgano colegiado, las siguientes funciones:

- Revisión de las solicitudes presentadas, comprobación de requisitos, y en su caso, requerimiento de subsanación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Formular propuesta de resolución de inadmisión o archivo de solicitudes.
- Valoración de solicitudes de subvención en cada una de las líneas o programas y formulación de una propuesta provisional de resolución de concesión de subvenciones. Formulación de propuesta definitiva de resolución de concesión de subvenciones.
- Formulación de propuesta definitiva de resolución de concesión de subvenciones.
- Emisión del informe previsto en el artículo 24 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre cumplimiento de requisitos necesarios por parte de los beneficiarios.

Código Seguro De Verificación:	e0r1U44KpBuk5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	15/12/2025 08:16:23
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/12/2025 14:00:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e0r1U44KpBuk5IRuGfu7zQ==		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
DEPORTES
GENERAL

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en la página web del Ayuntamiento (www.sanlucarlamayor.es), así como en el tablón de Edictos Municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegada del Área de Educación, Juventud y Deporte, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Técnico de Administración General de Intervención-Tesorería.

Por la Secretaria, Beatriz Crivell Reyes, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo: Beatriz Crivell Reyes

Código Seguro De Verificación:	e0r1U44KpBuk5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	15/12/2025 08:16:23
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/12/2025 14:00:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e0r1U44KpBuk5IRuGfu7zQ==		

